Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" Nº 247-22

PARANÁ, 29 AGO 2022

VISTO:

El expediente Nº S01: 7337/2022 UADER_RECTORADO referido a la solicitud de expedición de diploma presentado por la Sra. PERCHIVALE, DANIELA SOLEDAD, correspondiente al Título de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria, Resolución "CS" Nº 222-13 UADER, Resolución Ministerial (RM) Nº 2071/2014 y su rectificatoria Resolución Ministerial (RM) N° 267/2017; y

CONSIDERANDO:

Que obra formulario con carácter de Declaración Jurada de la Sra. PERCHIVALE, DANIELA SOLEDAD DNI N° 24.834.368, solicitando el Diploma correspondiente al Título de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria.-

Que la interesada ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios y los exigidos por el Plan de Estudios aprobado por Resolución "CS" Nº 222/13 UADER, RM Nº 2071/2014 y su Rectificatoria RM N° 267/2017, el 6 de julio de 2022.-

Que de fs. 01 a 06 obran actuaciones en el marco de la Ordenanza "CS" N° 077 UADER sobre procedimiento único y común para la expedición de Diplomas a egresados de las Carreras de nivel Superior dependientes de Rectorado.-

Que a fs. 09 la Secretaría Académica de UADER remite el presente expediente que cuenta con lo establecido en la Ordenanza mencionada que en su Artículo 13° reza "*Disponer que el Consejo Superior dictara la Resolución según formulario N° 3ª y/o 3b... certificando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios que corresponda, con la finalidad de la obtención del Diploma*".-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de agosto de 2022, recomienda aprobar la solicitud de Título de Licenciada en Administración y Gestión Universitaria.-

Que este Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

RESOLUCIÓN "CS" Nº 247-22

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *"La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad..."*, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Certificar que la Sra. PERCHIVALE, DANIELA SOLEDAD DNI N° 24.834.368, el 06 de julio de 2022, culminó los estudios correspondientes al Título de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria, Resolución "CS" Nº 222/13 UADER, RM Nº 2071/2014 y su Rectificatoria RM N° 267/2017 por lo que le corresponde el Título de Licenciada en Administración y Gestión Universitaria.-

ARTICULO 2°: Solicitar al Sr. Rector que otorgue a la Sra. PERCHIVALE, DANIELA SOLEDAD DNI N° 24.834.368 el Título de Licenciada en Administración y Gestión Universitaria y ordene la expedición del correspondiente diploma, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 077 UADER.-

ARTICULO 3°: Elevar estas actuaciones a Secretaría Académica de Rectorado de UADER.

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. HAEDO HUGO FABIÁN
Director Administrativo Consejo Superior
U.A.D.E.R

Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos